

Estimados/as Estudiantes. Desde la Coordinación de la Carrera Prof. y Lic en Educación para la Salud de la UNSE, se convoca a la ELECCIÓN- por el estamento Estudiantes- de representantes para el CONSEJO ASESOR (1 estudiante del ciclo Superior) y la COMISIÓN CURRICULAR (2 estudiantes: uno/a del ciclo básico y otro/a del ciclo superior).

La elección se realizará el día **Viernes 13 de abril a las 10 hs en el Aula 12 de Humanidades** (sede central de la UNSE Av Belgrano Sur 1912)

SOBRE LAS COMISIONES ASESORAS DE COORDINACIONES DE CARRERA

(Resolución C.D. Nº 151/2003)

A) CONSEJO ASESOR:

NATURALEZA:

El Consejo Asesor tendrá como ámbito específico de incumbencia el asesoramiento a la Coordinación de la Carrera en las gestiones académicas-administrativas que involucren a Docentes y Estudiantes.

CONSTITUCIÓN.

Estará integrado por un docente de cada ciclo en el que está estructurada la carrera, a propuesta del Coordinador de la Carrera, un representante estudiante del ciclo profesional, **un egresado, elegidos por su propio estamento**. Cada uno de ellos participará con voz y voto, con la posibilidad de ser elegido nuevamente.

DURACIÓN.

Los integrantes del Consejo Asesor duraran en sus funciones cuatro (4) años.

↳ FUNCIONES DEL CONSEJO ASESOR:

- Actuar como órgano de consulta de la Coordinación de Carrera.
- Colaborar en la determinación con la Coordinación de Carrera en el tratamiento de las gestiones académico-administrativas relacionadas con docentes y estudiantes.
- Asesorar a la Coordinación de Carrera en la definición de la oferta educativa.
- Colaborar en la determinación de criterios para la constitución de las Comisiones Curriculares.
- Elaborar lineamientos orientadores para la determinación de los requerimientos vinculados con un eficaz cumplimiento de las actividades académicas en general y el desarrollo curricular en particular.
- Participar en todas las decisiones vinculadas con el mejoramiento de la calidad de la propuesta curricular brindando aportes que contribuyan a la concreción de acciones académicas pertinentes.

B) COMISIÓN CURRICULAR

NATURALEZA:

La Comisión Curricular integrada interdisciplinariamente tendrá como finalidad específica la responsabilidad de gestionar la formulación de un proyecto curricular, su reformulación, la evaluación permanente de su implementación así como generar propuestas académico-curriculares innovadoras, tendientes a articular el nivel superior universitario con los demás niveles del sistema educativo.

CONSTITUCIÓN.

Estará constituida por el Coordinador de Carrera que tendrá a su cargo la coordinación de la Comisión, un docente de los diferentes ámbitos disciplinares que constituyen el Plan Curricular de la carrera, dos estudiantes del ciclo profesional, **dos egresados de la carrera en cuestión**, quienes acompañarán de manera permanente la gestión de la Coordinación, participando con voz y voto. En forma transitoria serán convocados representantes del mercado laboral, profesionales en ejercicio y organizaciones que demanden servicios vinculados al desempeño profesional, quienes tendrán voz, sin voto.

Los integrantes de la Comisión Curricular serán elegidos de la siguiente manera: los docentes a propuesta del Coordinador de Carrera, los estudiantes y **egresados elegidos por sus estamentos**.

Para la tarea de diseño de la propuesta curricular se podrá contar: a) con especialistas en currículo para el asesoramiento técnico-pedagógico referido a las instancias de diseño, desarrollo y evaluación curricular y b) epistemólogos que brinden un tratamiento profundo de la problemática disciplinar del conocimiento.

DURACIÓN.

Los integrantes de la Comisión Curricular duraran en sus funciones cuatro (4) años

↳ FUNCIONES DE LA COMISIÓN CURRICULAR:

- Definir y consensuar modalidades y estrategias de trabajo que permitan agilizar las acciones inherentes a su responsabilidad específica.
- Generar e intervenir en el debate y elección de proyectos curriculares referidos a la carrera en su conjunto.
- Organizar y programar consultas a los diferentes ámbitos con el fin de integrar las diversas perspectivas de manera tal de enriquecer la formulación de una Propuesta y/o actualización acorde con los requerimientos de una formación permanente. Debiendo ser elevado a los niveles de gestión que corresponda para concretar sus recomendaciones y sugerencias.
- Convocar, conforme a las consultas decididas como necesarias y pertinentes, a Especialistas y demás sectores vinculados con tareas concretas en la etapa de elaboración de un plan de estudio.
- Establecer mecanismos de seguimiento de la gestión curricular, a partir de la implementación del Proyecto Curricular en cuestión.
- Estimular la reflexión sobre asuntos curriculares en el interior de la carrera.
- Elaborar un Informe Anual Evaluativo acerca de los resultados logrados en el desarrollo del Proyecto Curricular específico.
- Elaborar, implementar y evaluar Propuestas Académico-Curriculares innovadoras en vinculación con los demás niveles educativos.